



GUÍA DOCENTE DERECHO CIVIL II

GRADO EN DERECHO

I. Identificación de la Asignatura

| | |
|------------------------------------|----------------------|
| Tipo | OBLIGATORIA |
| Período de Impartición | 1º Curso, 2 Semestre |
| Número de Créditos | 8 ECTS |
| Idioma en el que se imparte | Español |

II. Presentación de la Asignatura

BREVE DESCRIPTOR

Ubicación y relación de la asignatura en el plan de Estudios:

La asignatura Obligaciones y contratos se sitúa, en buena lógica, inmediatamente después de la relativa al Derecho de la persona y de la familia. En efecto y una vez conocido el estatuto de las personas físicas y jurídicas, sus esferas de actuación, sus poderes y su incardinación en las instituciones familiares, es lógico el estudio del intercambio de bienes y servicios, de la dinámica patrimonial, de las obligaciones y derechos de crédito, de los contratos como fuentes de unas y de otros y de las especies de los mismos, así como el de las obligaciones surgidas de los ilícitos civiles y la indemnización de los daños resultantes de la responsabilidad civil extracontractual, todo lo cual se hace de modo completo, aunque necesariamente sucinto.

Adecuación al perfil profesional y académico:

La teoría general de las obligaciones y de los contratos, de aplicación en las más diversas ramas del Derecho, desde el Mercantil, al Laboral o al Internacional Privado, es objeto de estudio precisamente en esta sede, como lo son muchos contratos, cualesquiera que sean -físicas o jurídicas- las personas intervinientes en los mismos. Dígase lo mismo del Derecho de daños, clave del Derecho de nuestros días. Todo ello hace que la asignatura de Obligaciones y Contratos sea un elemento indispensable, tanto en el plano teórico como en el práctico, del Grado de Derecho, y que ha de ser estudiada al comienzo del mismo, por compleja que sea.

CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

Sea o no un requisito de matrícula o de cumplimentación de las actas, es materialmente imprescindible haber superado la asignatura Derecho civil I para poder cursar con garantías el Derecho civil II.

OBJETIVOS FORMATIVOS

- Adquisición de conocimientos jurídicos completos, con capacidad para reunir e interpretar datos y emitir juicios reflexivos sobre temas relevantes, teniendo presentes los derechos fundamentales y los principios y valores democráticos.
- Comprensión de la dinámica patrimonial e intercambio de bienes y servicios.
- Conocimiento de las obligaciones y derechos de crédito.
- Capacidad analítica sobre los contratos y sus especies.
- Fundamentos del sistema de responsabilidad civil extracontractual.

III. Presentación de la Asignatura

Competencias Generales

Transversales:

- CT5. Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas.
CT6. Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones.

Genéricas:

- CG4. Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia
CG10. Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.

CGII. Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.

Competencias Específicas

CE19. Capacidad para entender los conceptos teóricos fundamentales de la normativa civil.
CE20. Capacidad para resolver cuestiones jurídicas prácticas propias del ordenamiento civil.

IV. Contenido

a. Temario de la Asignatura

DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS

I. Teoría general de las obligaciones

1. La obligación: Concepto y fuentes. Sujetos y objeto. Clases de obligaciones. Circunstancias y garantías de la obligación.
2. El pago o cumplimiento de la obligación. Los subrogados del cumplimiento.
3. La lesión del derecho de crédito. Imputabilidad y responsabilidad. La defensa del derecho de crédito: acciones.
4. Concurrencia de acreedores y prelación de créditos. Modificación y extinción de la obligación.

II. Teoría general del contrato

5. El contrato, sus clases y sus requisitos. La autocontratación.
6. Formación, documentación y perfección del contrato. Precontrato y contrato de opción. Contrato de adhesión.
7. Interpretación, eficacia e ineficacia del contrato.

III. Contratos en particular

8. La compraventa. Compraventas especiales. Permuta.
9. Donación.
10. Arrendamiento de cosas. Legislación especial de arrendamientos urbanos y rústicos.
11. Los contratos de obra, y servicios. El contrato de transporte. El mandato
12. El préstamo y el comodato. Crédito al consumo. El depósito. La sociedad. Los contratos aleatorios.
13. La transacción. El arbitraje y el convenio arbitral. La mediación. La fianza.

IV. La responsabilidad civil extracontractual

14. La responsabilidad civil extracontractual. Elementos comunes de la misma.
15. La responsabilidad civil extracontractual en circunstancias determinadas. Supuestos de responsabilidad regulados en leyes especiales.

b. Actividades Formativas

| Tipo | Descripción |
|------------------|---|
| Clases Teóricas | Presentación en el aula, siguiendo el método de la clase magistral, de los contenidos básicos de las lecciones del programa. El Alumno deberá haber realizado una lectura previa de los temas que se desarrollarán en estas clases, asumiendo que la comprensión de los mismos no queda confiada exclusivamente a la labor del docente. |
| Clases Prácticas | <p>Seminarios de grupos reducidos, sobre cuestiones específicas enmarcadas en el contexto de las clases magistrales. Esta actividad constituirá una prolongación de la clase magistral, con contenido monográfico.</p> <p>Análisis, también en grupos reducidos, de acontecimientos de actualidad y debate sobre los mismos (*).</p> <p>Realización de casos prácticos, previa preparación de los mismos (*).</p> <p>Estudio y comentarios de sentencias (*).</p> |

| | |
|-------------------|---|
| | <p>Disertaciones con argumentos (*).</p> <p>Otra actividad de finalidad práctica que el profesor considere oportuno realizar (*).</p> <p>(* Las clases de este tipo que se organicen tendrán carácter propiamente práctico y participativo. Se tratará que el alumno sepa expresarse en público, utilizando adecuadamente la terminología jurídica, e interrelacionar las distintas instituciones a las que se refiere la asignatura entre ellas y con las de otras materias. Especial hincapié se hará en las normas contenidas en el Título Preliminar de Código Civil (de las normas jurídicas, su aplicación y eficacia), dada su trascendencia no solo en el ámbito del Derecho Civil, sino en todo el ordenamiento jurídico en general.</p> |
| Otras Actividades | Tutorías programadas. |

| | |
|---|-----|
| V. Métodos de Evaluación | |
| a. Ponderación para la Evaluación | |
| Pruebas de Evaluación | 70% |
| Continua | |
| Prácticas | 30% |
| b. Revisión de las Pruebas de Evaluación | |
| Conforme a la normativa de reclamación de exámenes del IEB. | |
| c. Conducta Académica | |
| Véase Normas de Conducta del IEB. | |

| | |
|--|--|
| VI. Recursos y Materiales Didácticos | |
| a. Bibliografía | |
| <ul style="list-style-type: none"> • LASARTE ALVAREZ: Principios de Derecho Civil. • ALBADALEJO: Derecho Civil. • LACRUZ BERDEJO: Elementos de Derecho Civil. | |

| VII. Profesorado | |
|---|--|
| a. Profesor I | |
| Nombre y Apellidos | D. Emilio Ramírez de Matos |
| Correo Electrónico | Emilio.Ramirez@clastro-ieb.es |
| Formación Académica | Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Empieza su actividad docente en el año 2000, actividad que desarrolla hasta la actualidad. |
| Actividad Profesional Extraacadémica | Letrado del Tribunal Eclesiástico de la Rota. Inició su actividad profesional en el año 1994 como abogado en diferentes bufetes. Desde el año 1999 es Director del Bufete Ramírez Crespo & Asociados, especializado en Derecho civil, mercantil y penal, actividad que compagina con sus clases en IEB. |
| Horario de Tutorías | Se anunciarán en clase |